



ACUERDO ACADÉMICO No. 20260123
29 días del mes de Abril de 2026

Por el cual se aprueba una convocatoria especial de inscripción para los programas de pregrado de Derecho y Comunicación y Periodismo Digital para el periodo académico de 2026-2 y se dictan otras disposiciones

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el literal c), del artículo 33 del Acuerdo Directivo No. 20260218 de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por la Resolución No. 28994 el 20 de diciembre de 2017, del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que, la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que, el artículo 33 del Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026, establece las funciones del Consejo Académico, específicamente en el literal c), "Definir los mecanismos de selección, calendarios y requisitos de ingreso de los estudiantes a los programas académicos de la Institución, sin perjuicio de lo que la ley establezca al respecto".
4. Que, es obligación de la Institución, por su proyecto educativo, propuesta rectoral y plan de desarrollo, promover la inclusión, el enfoque territorial y el sentido humano.
5. Que, en esa línea, podrán incorporarse criterios adicionales con enfoque diferencial, orientados a establecer condiciones efectivas de acceso y a contribuir al cierre de brechas en la educación superior, en favor de sectores y grupos poblacionales que históricamente



han permanecido en condiciones de exclusión o con limitadas oportunidades de acceso e inclusión en este nivel educativo.

6. Que, posterior a los periodos de inscripción ordinarios, el Ministerio de Educación Nacional envió resoluciones aprobatorias para los programas de Derecho y Comunicación y Periodismo Digital.

7. Que, en atención a los cronogramas actualmente definidos, se considera viable establecer un período de inscripciones de carácter excepcional y reducido, con el propósito de articular y armonizar la implementación de los DOS (2) nuevos programas con el calendario académico previamente aprobado por el Consejo Académico mediante el Acuerdo Académico No. 2026012127 de febrero de 2026. Lo anterior, con el fin de garantizar el inicio de su operación en el período académico 2026-2, en condiciones de coherencia administrativa y académica.

8. Que, el Consejo Académico estudió la propuesta de inscripción especial para los programas de pregrado de Derecho y Comunicación y Periodismo Digital, y aprobó en sesión extraordinaria No. 09 del 28 de abril de 2026.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar la inscripción especial de los programas de pregrado en Derecho y Comunicación y Periodismo Digital de la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IU. Digital para el periodo académico de 2026-2, así:

INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA NUEVOS			
PÚBLICO	ACTIVIDADES	INICIO	FINALIZACIÓN
ASPIRANTES NUEVOS	Preinscripción y cargue en plataforma de los requisitos documentales de aspirantes/postulantes	04-mayo-2026	10-mayo-2026
	Publicación de listados oficiales de Aspirantes Admitidos	20-mayo-2026	



	Notificación de Admisión y Matrícula Financiera (Pago de matrícula)	20-mayo-2026	30-mayo-2026
	Matrícula Académica de Aspirantes, (Admisiones) de acuerdo con los cupos disponibles en los Programas con Procesos de Admisión	20-mayo-2026	06-junio-2026
INDUCCIÓN	Desarrollo del Curso SER IU Digital	01-julio-2026	15-julio-2026
	Semana de inducción y reconocimiento	13-julio-2026	17-julio-2026

PARÁGRAFO 1: La convocatoria estará dirigida exclusivamente a aspirantes de primera vez, por lo cual no se habilitarán procesos de transferencia interna, externa.

PARÁGRAFO 2: La aceptación de estudios de equivalencias (homologaciones, reconocimiento de saberes, validación de saberes y competencias) en programas académicos de pregrado, se recibirán a partir del inicio de la quinta cohorte del programa.

PARÁGRAFO 3: Las demás fechas del proceso académico-administrativo, se parametrizarán en concordancia con el calendario del periodo 2026-2, aprobado mediante el Acuerdo Académico No. 2026012127 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Presidente Consejo Académico
RECTORÍA

JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
Secretario del Consejo
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: JUAN JOSÉ TORRES RAMÍREZ
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Revisó: ELIZABETH GUEVARA MEJIA
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: LEONARDO RESTREPO BERRIO
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ
OUTSOURCING
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: PEDRO AICARDO ROJAS QUIRAMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: SANTIAGO RAMÍREZ CARDONA
OUTSOURCING
SECRETARÍA GENERAL

Aprobó: JESSICA ANDREA AGUDELO VELEZ
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
SECRETARÍA GENERAL